

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

**En cumplimiento de lo señalado en el artículo 21 de la Ley
472 de 1998**

HACE SABER A LA COMUNIDAD

"Se informa a la comunidad que el JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se tramita demanda de ACCIÓN POPULAR, promovida por la señora GLORIA ELENA GONZALEZ ARCILA, en contra del MUNICIPIO DE MEDELLIN distinguida con el radicado 05001-33-33-011-2016-00508-00, para que se protejan los derechos colectivos señalados en la acción de la referencia (EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TECNICAMENTE); proceso en el cual toda persona natural o jurídica podrá coadyuvar la demanda, antes de que se profiera el fallo de primera instancia".

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil dieciséis (2016)


WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA
Secretario